

## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD NO EUROPEA 2020/21

### RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA CUAL SE HACE PÚBLICO EL NUEVO LISTADO DE ADJUDICACIONES DEFINITIVAS DE DOTACIONES ECONÓMICAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD NO EUROPEA DE ESTUDIANTES 2020/21 A LA VISTA DE LAS CANCELACIONES Y RENUNCIAS RECIBIDAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE NUEVAS ADJUDICACIONES DE 26 DE JUNIO DE 2020

Según lo establecido en las bases 6ª y 8ª de la Convocatoria de Becas de Movilidad No Europea 2020/21, el 28 de enero de 2020 se hizo público el listado definitivo de alumnos que obtuvieron plaza para una estancia académica en una universidad no europea con indicación de las dotaciones económicas obtenidas, en su caso.

Con posterioridad a la publicación de dicho listado tuvo lugar la declaración de pandemia derivada de la covid-19 que ha supuesto la cancelación de un gran número de movilidades ya concedidas, bien total o parcialmente, así como un elevado número de renunciaciones por parte de adjudicatarios de las mismas.

Por ello, y con el fin de redistribuir los fondos disponibles entre el mayor número posible de beneficiarios del programa de movilidad no europea para el curso 2020/21, en el mes de junio se procedió a readjudicar todos los fondos disponibles, así como ajustar las dotaciones inicialmente concedidas a la duración previsible de las estancias, de acuerdo con los criterios establecidos en la resolución del Rector publicada en el BOEL el 10 de junio, por la que se adoptaron medidas extraordinarias en el marco de la convocatoria de movilidad no europea de estudiantes durante el primer cuatrimestre del curso 2020/2021.

El punto cuarto de dicha resolución indicaba que se redistribuirían los fondos que pudieran liberarse como consecuencia de nuevas cancelaciones o renunciaciones que se produjeran en los meses sucesivos.

Desde la publicación del listado anterior, han tenido lugar un gran número de cancelaciones y renunciaciones, existiendo, al mismo tiempo, fondos susceptibles de redistribución entre los estudiantes que aún mantienen activas sus movilidades para el curso 2020/21.

A la vista de lo anterior, procede realizar una nueva redistribución de los fondos disponibles tanto de la Universidad Carlos III de Madrid, como de los programas Becas Santander Grado Iberoamérica del Banco Santander, y KA107 de Erasmus+, entre aquellos estudiantes que cumplen los requisitos para la obtención de las mismas.

No obstante lo anterior, aquellos estudiantes que realicen parcial o totalmente su movilidad de forma on-line no recibirán dotación económica alguna por el periodo de movilidad on-line, al no producirse durante ese periodo los diferentes gastos a los que se destinan estas ayudas (desplazamiento, manutención, seguro médico, etc.).

Con el objeto de facilitar el pago de las dotaciones todos los alumnos deberán indicar su número de cuenta bancaria en la pestaña de Datos Bancarios en SIGMA, antes del 31 de diciembre de 2020.

Getafe, a fecha de firma electrónica

El Rector, por delegación de firma de 17/09/2018, Matilde Sánchez Fernández,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ FERNANDEZ MATILDE PILAR	30-11-2020 15:05:07



Vicerrectora de Internacionalización y Universidad Europea, por modificación de su nombramiento de  
17/09/2019

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**ANEXO I – Nuevo listado definitivo de estudiantes que han obtenido dotación económica y tipo de ayuda obtenida.**

ID DOCUMENTO: f656Jw2xul



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ FERNANDEZ MATILDE PILAR	30-11-2020 15:05:07